

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA

N° 011-2023-MDSPH

San Pedro de Huacarpana, 18 de Abril del 2023



EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA

VISTOS. -

EL INFORME N° 057-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL, de Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, sobre Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PORTICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE HUACARPANA DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2564598, y

CONSIDERANDO. -

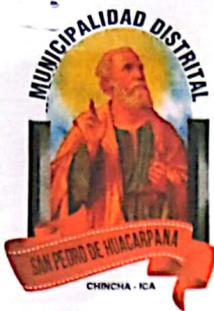
Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones específicas de las Municipalidades distritales planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y Planes Regionales y Provinciales; aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de los pueblos;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PORTICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE HUACARPANA DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2564598, cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Siendo dispensables para la ejecución de la obra; regulado por la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante INFORME N° 057-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL de Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, sobre Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PORTICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE HUACARPANA DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2564598, por el monto estimado de S/ 224,723.35 (Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Veintitres con 35/100 Soles) en un plazo calculado de ejecución de 60 (Sesenta) días calendarios, por la modalidad de Suma Alzada, elaborado por el Consultor Ing. Juan Alberto Cáceres Zevallos – CIP 218943;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 011-2023-MDSPH

Que, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, y estando en facultades establecidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE PORTICO; EN EL(LA) CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE HUACARPANA DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2564598, Elaborado por el Consultor Ing. Juan Alberto Cáceres Zevallos – CIP 218943;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, el presupuesto Total por la suma de S/ 224,723.35 (Doscientos Veinticuatro Mil Setecientos Veintitres con 35/100 Soles) los cuales financieramente se desagregan de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/ 155,021.18
GASTOS GENERALES (12%)	S/ 18,602.54
UTILIDAD (5%)	S/ 7,751.06
SUB TOTAL	S/ 181,374.78
IMPUESTO A LAS VENTAS (18%)	S/ 32,647.46
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/ 214,022.24
PRESUPUESTO SUPERVISIÓN	S/ 10,701.11
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 224,723.35

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la oficina de Gerencia Municipal, notificar la presente de conformidad con el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN PEDRO DE HUACARPANA  
Abog. Llc. Adm. BORIS DIAZ HUAMA  
GERENTE MUNICIPAL